

CONSIDERANDO

Que la **CAMARA ARTESANAL DEL TUNGURAHUA**, cumple el **TRIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de fructífera vida institucional, como rectora de esta noble y creativa actividad, en el mejoramiento profesional, educativo y humanístico de sus miembros;

Que es necesario comprometer la acción legislativa para el perfeccionamiento de la Ley de Defensa del Artesano, para volverla expedita y moderna, en la promulgación de un marco legal que promueva la provisión de puestos de trabajo y la generación de riqueza, para combatir la desocupación, pobreza y migración que afectan a las provincias centrales del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer públicamente el patriótico aporte de dicha institución clasista al progreso nacional, como agente de desarrollo económico y de promoción humana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar con profunda unción cívica el **XXXVIII ANIVERSARIO** de creación de la **CAMARA ARTESANAL DE TUNGURAHUA**.

Reconocer la labor del artesano ecuatoriano, como vital agente productivo de generación de riqueza, puestos de trabajo y como sujeto económico fundamental para el desarrollo nacional.

El Honorable **JACOBO SANMIGUEL MANTILLA**, Diputado por la provincia de Tungurahua, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)